



Resolución Ministerial N° 0402-2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

Vistos, el expediente N° 111004 - 2008, y demás documentos presentados por la "Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 520-98-ED de fecha 12 de agosto del 1998, se reconoce a la Asociación Civil denominada "Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI", como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, por Resolución Ministerial N° 1031-2003-ED de fecha 17 de noviembre del 2003, se renueva el reconocimiento de la Asociación denominada "Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI", como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante el expediente de vistos la "Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14° del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5° del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando N° 020-2009-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 068-2009-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación Civil denominada "Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación COPRODELI", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgado mediante Resolución Ministerial N° 520-98-ED de fecha 12 de agosto del 1998.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]